

**CIRCULAR DEL COMITE CENTRAL PARA
LA DISCUSIÓN EN LAS DIRECCIONES
NACIONALES Y DIRECCIONES REGIONALES**

USO RESTRINGIDO

LAS RELACIONES MC/LCR

(Proyecto de Resolución aprobado por el CC del 21/VII/90 para su discusión en las DN/DR del partido. Sobre la base de esta discusión el próximo CC tomará una resolución definitiva)

1.- Las relaciones LKI/EMK han alcanzado un grado de unidad muy elevado: "nos planteamos la pregunta sobre la unidad partidaria no en términos de certidumbres y de axiomas, sino como una posibilidad a sondear, a hacerlo de forma más consciente y sistemática que hasta ahora...Nos parece que una buena forma podría ser la preparación conjunta de una conferencia, en cuyos trabajos podría apreciarse el grado de acuerdo (y a su vez de desacuerdo) existente en torno a un temario prefijado...Hay que ver si resultan satisfactorios, esto es, si pueden ser considerados como bases políticas comunes. En función de este grado de satisfacción veremos como pueden ser abordados como punto de partida del debate entre ambos partidos, con qué alcance y dimensión, interna y pública" (Euskadi 32, reproducido en el Bol 6 de la LCR). Si los textos preparatorios demuestran un grado importante de acuerdo político y la Conferencia se desarrolla satisfactoriamente, tal como esperan las dos direcciones, se habrá dado un paso cualitativo hacia la unidad de los dos partidos.

El actual momento de las relaciones LKI/EMK es fruto de un proceso específico. Cuando MC/LCR dieron por terminada la exploración de las condiciones para la unificación (julio del 88), EMK/LKI decidieron dejar abierta la suya y desarrollar un método propio de relaciones. Este proceso específico ha llevado a una situación de las relaciones muy distinta a la existente entre MC/LCR, hasta el punto de que la fusión se presenta como una posibilidad a sondear (no como una seguridad).

2.- La unidad alcanzada y las perspectivas abiertas entre EMK/LKI tienen implicaciones para MC/LCR. Nos obliga a preguntarnos sobre la posibilidad de llevar las relaciones MC/LCR a un nivel de unidad semejante al de LKI/EMK. Se pone así de actualidad el reabrir la discusión de fondo sobre las relaciones MC/LCR y la posibilidad de hacerlas avanzar hacia la unidad partidaria.

Esta conclusión es compartida por la dirección del MC y así nos lo ha hecho saber en la última reunión; con anterioridad existía una propuesta del MCC a la Liga, en el sentido de intensificar fuertemente las relaciones unitarias.

Discutir a fondo sobre las relaciones exige: 1) repasar el estado actual de las mismas y sus potencialidades; 2) recordar las principales diferencias aparecidas y ver cómo podrían resituarse; 3) avanzar una idea general sobre el cambio de relaciones.

3.- Las relaciones unitarias entre MC/LCR datan del acuerdo unitario de diciembre de 1988. En julio del 89 se hizo un balance de las mismas y se intentó un relanzamiento que no tuvo éxito. En marzo de 1990 comprobamos cómo se habían multiplicado peligrosamente los conflictos nac/reg y tuvimos una primera discusión en el CC, en la que constatábamos que: 1) no había existido, ni por parte de MC ni por la nuestra, un cambio de orientación general sobre las relaciones; b) no existía un crecimiento de las diferencias políticas generales, ni de de las divergencias tácticas en los movimientos; c) existía una buena relación a nivel político central, donde se había desarrollado un actitud común hacia HB y se había logrado un acuerdo general sobre las plataformas; d) los nuevos conflictos se habían dado a nivel nac/reg, por cuestiones concretas de táctica en los movimientos (AM y MJ) o de acuerdos políticos centrales con otras fuerzas (Madrid); e) lo cual nos hacía pensar que después de cerrar la etapa unitaria anterior, habíamos entrado en otra en la que los intereses de cada partido estaban pesando mucho más que la búsqueda de la unidad. En todo caso, no se nos han ocurrido mecanismos eficaces para rebajar esta dinámica conflictiva y mantenerla a un nivel razonable. Después de la experiencia, debemos concluir que el acuerdo existente no puede dar más de lo que ha dado, y que no es adecuado para potenciar una relación unitaria mas intensa entre MC/LCR.

4.- Nuestra visión de las principales diferencias entre MC y LCR al final del anterior proceso de debate se reflejó en el Bol 27. Desde entonces no se han desarrollado nuevos debates sobre cuestiones de fondo. Sin embargo, es interesante volver sobre la valoración de las diferencias que hicimos en su momento y apuntar algo sobre la modificación de nuestras propias posiciones.

Cuando repasamos las diferencias que habían aparecido al final del debate con el MC, dijimos que no dábamos el mismo valor a todas ellas, sino que la **diferencia que considerábamos fundamental**, el obstáculo decisivo para la unificación, lo veíamos en la "concepción y el funcionamiento del posible partido unificado"; en cuanto a las otras diferencias, creíamos que una "parte no pequeña de ellas podían ser resueltas dentro del partido unificado". En la actualidad esa valoración desigual de las diferencias debería acentuarse aún más, por dos razones: 1) existen dificultades para el desarrollo de las corrientes comunistas revolucionarias, lo cual debería llevarnos a aprovechar todas las posibilidades de favorecer la unidad orgánica del MC y la LCR en un partido pluralista y democrático, aunque muchas diferencias políticas, teóricas y estratégicas debieran ser resueltas a más largo plazo, dentro del partido unificado; 2) los acontecimientos del Este y los resultados electorales de Nicaragua nos están obligando a revisar algunas de las posiciones que defendimos entonces y quizá sería posible abrir un espacio de reflexión y de elaboración común con MC sobre estos problemas.

No podemos asegurar que alcanzaremos un acuerdo sólido con MC sobre el pluralismo y la democracia en un posible partido unificado; ni tampoco que los esfuerzos de elaboración común sobre los nuevos problemas serán satisfactorios. Solo afirmamos que la experiencia de Euskadi hace necesaria una exploración de estas posibilidades y que el juicio sobre la fusión partidaria dependerá de los resultados de esta exploración.

5.- Una propuesta de nuevas relaciones entre MC y LCR, que permitiera aumentar la unidad práctica y explorar de nuevo las condiciones de una unidad partidaria, no puede ser una repetición del anterior acuerdo

unitario, ni una traslación mecánica de la experiencia de Euskadi, sino que debería combinar los siguientes elementos:

5.1.- **Dar un nuevo impulso a la unidad práctica entre los dos partidos, con la idea de desarrollarla sin límites prefijados de antemano** (aunque los niveles de unidad deben establecerse en función de una discusión concreta y avanzar en función de un balance satisfactorio de las experiencias que se vayan realizando), incluyendo la posibilidad de direcciones comunes allí donde existan condiciones. Esta unidad podría concretarse a dos niveles distintos:

- en Catalunya (donde existe ya una propuesta en este sentido, que se está discutiendo) y al menos un frente significativo de la LCR. La unidad práctica en estas organizaciones incluiría la realización de debates regulares entre las direcciones e incluso elaboraciones comunes, especialmente en el terreno de la orientación política en la nac/reg.

- proponer la dirección estatal de algunas tareas en algunos movimientos, (no una dirección global común, al menos en un primer momento). Determinar estas tareas y estos movimientos debe ser el fruto de discusiones concretas.

Esta propuesta supone un cambio respecto a la situación actual y, en parte, respecto a la experiencia unitaria anterior y se basa en:

- la conveniencia de pasar por un periodo de trabajo mas intenso, que permita una mejora de las relaciones actuales y cree un clima unitario adecuado (avances en la comprensión mutua, en la forma de enfocar los conflictos y los desacuerdos, etc) para intentar resolver las diferencias que nos separan.

- admitir como posible y beneficiosa la existencia de relaciones unitarias mas desarrolladas, incluidas experiencias de dirección común, aunque al final de las mismas no se diera la fusión partidaria.

5.2.- Retomar el debate político entre las dos direcciones centrales, con los temas y modalidades siguientes:

- **situación política e iniciativas centrales.** Es un tema que ya se aborda ahora, pero al que habría de dar mayor agilidad y operatividad, abriendo la posibilidad de tanteos antes del CE y de primeras discusiones antes del CC. En algunas cuestiones podría llegarse a la elaboración de documentos comunes.

- **paises del Este y Nicaragua:** intentando que la discusión desemboque en una elaboración común, aunque esta no abarque el conjunto de las posiciones de cada partido y existan diferencias que se sigan manteniendo. Si la experiencia resulta positiva, podría extenderse posteriormente a otros temas.

- **retomar la discusión sobre el resto de los temas de fondo,** situando en lugar prioritario la **concepción del partido unificado** (pluralismo, democracia, elaboración del pensamiento revolucionario, etc); la forma de abordar este último tema no debería ser tanto la exposición de cómo funciona actualmente cada partido (ya cubierta por el debate anterior), sino de las ideas sobre cómo debería funcionar un partido unificado, viendo si es posible una propuesta en positivo satisfactoria para los dos.

Para la discusión de los 3 tipos de temas

podrían realizarse reuniones conjuntas de CE/SF, en formas y condiciones que habría que discutir más concretamente.

5.3.- Debería explicitarse por parte de MC/LCR que la propuesta de relaciones que se acuerde, se inscribe dentro del marco de una nueva exploración de las condiciones para la unidad partidaria y de una voluntad mutua de superar los obstáculos hacia la misma.

6.- Queda claro que la propuesta de nuevas relaciones que hacemos no implica ni que existan condiciones para la fusión, ni que éstas se vayan a dar necesariamente. Se trata solo de una respuesta práctica a la cuestión abierta por el avance de las relaciones unitarias en Euskadi y de una voluntad política de crear condiciones para la unificación; pero que lleguemos a ella o no, va a depender del propio proceso. Y no debemos excluir que, si no es posible la fusión, lleguemos a otras fórmulas de unidad mas avanzadas que las actuales

El establecimiento de unas nuevas relaciones MC/LCR nos exigirá un esfuerzo de elaboración y discusión importante, tanto a nivel de dirección como del conjunto del partido, que sería necesario integrar en el conjunto de nuestras tareas.